

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

1. Oposición a solicitud de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Número de expediente: **14-143289**

Solicitante: **RECO PHARMA, INC.**

Apoderado: **JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA.**

Título de la Nueva Creación: **COMPOSICIONES INTRANASALES DE DEXMEDETOMIDINA Y METODOS DE USO EN ELLAS.**

Gaceta: **700 DEL 21/JUL/2014 PUBLICACION 773.**

2. Datos del Opositor

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

Nombre o denominación /Razón social completa

VÍCTOR JULIO CHUNCO

Nombre del representante legal

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otr. ☐Cuál _____

Número **890.301.463-8**

Dirección: **Cra. 1 # 46-84**

Ciudad: **Calli - Valle**

Teléfono: **052 6877700**

Fax: _____ Correo electrónico **tparra@lafrancol.com**

- ☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

PARRA MURILLO TITO NOE

79.579.680

71168 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante

CALLE 108 # 51-45

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

tparralafrancol.com

7424092

7422525

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo d-e poder general _____

TOTAL 20

4. Fundamentos de la oposición

Causal: **VER ANEXO**

Justificación: **VER ANEXO**

Prórroga:

SI

☐

NO

☐

5. Anexos

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la oposición No. 14-109443 de 15/OCT/14

Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

Anexo indicativo de las clases contra las cuales presenta oposición

☐

Pruebas como sustento de la oposición

☐

Copias para el traslado de la oposición. Se anexan 9 folios (Obligatorio indicar cuántos)

☐

Comprobante de pago de tasa por solicitud de prórroga

Comprobante de pago por invocación de notoriedad

Copia de la solicitud y sus anexos en medio magnético.

6. Firma

TITO NOE PARRA MURILLO

Nombre del Firmante

79.579.680 DE BOGOTA

C.C

Firma

71168 C.S.J.

Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 109443

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2014 - 16:36:30

RECIBIDO DE : LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

NI 890.301.463

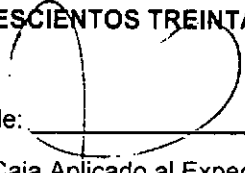
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	488043312	09/10/2014	8.440.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	12 OPOSICION POR CADA CLASE-MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	335.000.00	335.000.00
				\$335.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 14-143289-00002-0000

Fecha: 2014-10-16 16:39:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 20

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910185 Call Center: (571) 6513240

, Octubre 15 de 2014 - 16:36:32

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

REF: Expediente: 14-143289

TÍTULO SOLICITADO: COMPOSICIONES INTRANASALES DE
DEXMEDETOMIDINA Y MÉTODOS DE USO EN
ELLAS.

PUBLICACIÓN: GACETA 700 del 21 de julio de 2014, N° de
publicación 773.

SOLICITANTE: RECRO PHARMA, INC.

APODERADO: JOHAN SEBASTIAN GOMÉZ VILLA.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A.S. LAFRANCOL S.A.S.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 14-143289, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A.S. LAFRANCOL S.A.S.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, estos son: Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva.

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las composiciones y formulaciones farmacéuticas que se refieren a administración intranasal de Dexmedetomidina, son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones y formulaciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a composiciones y formulaciones farmacéuticas que ya son mundialmente conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes tales como Dexmedetomidina, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre composiciones y formulaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre dichas moléculas con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Dexmedetomidina ostentó beneficios patentarios concedidos por el Reino Unido de la Gran Bretaña y por Estados Unidos de América, **No. GB 2206880 y US 4910214** (Años 1989 y 1990) respectivamente.

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones y formulaciones farmacéuticas que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre composiciones y combinaciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Además, es imprescindible manifestar que las formulaciones como las propuestas son totalmente conocidas y obvias por lo cual se ven afectados los requisitos de novedad y nivel inventivo. Sobre el particular, considera pertinente traer a colación menciones hechas sobre la patentabilidad de las formulaciones, las cuales podrán ilustrar más a ese Despacho:

"Como regla general, las técnicas de formulación y el conjunto de compuestos que se pueden utilizar para desarrollar productos farmacéuticos viables en sus diferentes formas, son elementos bien conocidos para una persona capacitada en la técnica... Finalmente, se debe destacar que, en términos generales, los procesos para preparar formulaciones son bien conocidos como tales y de aplicación habitual. Por lo tanto, las reivindicaciones de dichos procesos rara vez son inventivas..."¹.

¹ Correa, Carlos. *Pautas para el examen de patentes farmacéuticas. Una perspectiva desde la Salud Pública*. Universidad de Buenos Aires. 2008. Páginas 6-7.

Dicho así, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentario por cuanto no se encuentran presentes la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fifteenth Edition. 2013. Página 533-534. (DEXMEDETOMIDINA)

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.S.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

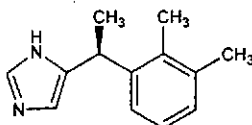
Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,

Atentamente,

TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTÁ.
T.P. 71168 C.S.J.

ical experience for sedation of patients in intensive care: N. Bhana *et al.*, *Drugs* 59, 263-270 (2000). Series of articles on clinical experience: *Semin. Anesthesia* 25, 41-84 (2006).

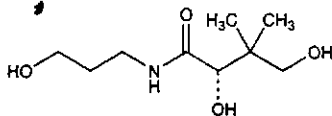


Hydrochloride. [145108-58-3] Dexdomitor; Precedex. $C_{13}H_{16}CN_2 \cdot HCl$; mol wt 248.75. White or almost white crystalline powder, mp 156.5-157.5°. d 1.17 g/cm³. $[\alpha]_D^{20} +52.4^\circ$ (c = 1 in water). pKa 7.1. Log P (octanol/water): 2.89 (pH 7.4). pH of 1% soln in water: 4.3. Freely sol in water.

THERAP CAT: Sedative; analgesic.

THERAP CAT (VET): Sedative; analgesic.

2949. Dexpanthenol. [81-13-0] (2R)-2,4-Dihydroxy-N-(3-hydroxypropyl)-3,3-dimethylbutanamide; D(+)- α , γ -dihydroxy-N-(3-hydroxypropyl)- β , β -dimethylbutyramide; pantothenylol; N-pantoyl-3-propanolamine; pantothenol; pantothenyl alcohol; Alcopan-250; Intrapan; Pantenyl; Panthoderm; Motilyn; Bepanthen; Cozyme; Ilopan; Uruapan. $C_9H_{19}NO_4$; mol wt 205.25. C 52.67%, H 9.33%, N 6.82%, O 31.18%. Prep'd by the addition of propanolamine to optically active α , γ -dihydroxy- β , β -dimethylbutyrolactone: Schneider, *Jubilee Vol. Emil Borell* 1946, 85; CH 227706 (1943); GB 582156 (1946); US 2413077 (1946 to Hoffmann-La Roche). Only the D(+)-form has vitamin activity.



Viscous, somewhat hygroscopic liq. Slightly bitter taste. d_{20}^{20} 1.2. $b_{p,0.2}$ 118-120°. Easily dec on distn. $[\alpha]_D^{20} +29.5^\circ$ (c = 5). n_D^{20} 1.497. Freely sol in water, alcohol, methanol, propylene glycol; sol in chloroform, ether; slightly sol in glycerin. Natural pH about 9.5. Reasonably stable to usual sterilization time and temp in aq solns adjusted to pH 3.0-4.0, but long heating causes racemization. Hydrolyzed by alkali and strong acid. Usually more stable than salts of pantothenic acid if pH can be adjusted between 3 and 5. Stability data: Rubin, *J. Am. Pharm. Assoc. Sci. Ed.* 37, 502 (1948). Aq solns can be stabilized with pantolactone: US 2898373 (1959).

dl-Form. Panthenol.

THERAP CAT: Cholinergic; dl-form as vitamin.

THERAP CAT (VET): Nutritional factor. Dietary source of pantothenic acid.

2950. Dextran. [9004-54-0] Gentran; Hemodex; Intradex; Promit. A term applied to polysaccharides produced by bacteria growing on a sucrose substrate, contg a backbone of D-glucose units linked predominantly α -D(1 $\rightarrow$ 6). Several organisms produce dextrans but only *Leuconostoc mesenteroides* and *L. dextranicum* (*Lactobacteriaceae*) have been used commercially. Chemical and physical properties of the dextrans vary with the methods of production. Native dextrans usually have high mol wt; lower mol wt clinical dextrans usually prepared by depolymerization of native dextrans or by synthesis. All dextrans are composed exclusively of α -D-glucopyranosyl units, differing only in degree of branching and chain length. Prep'n: Tarr, Hibbert, *Can. J. Res.* 5, 414 (1931); Novak, Stoycos, US 2841578 (1958 to Commonwealth Eng. of Ohio). Enzymic synthesis: Sugg, Hehre, *J. Immunol.* 43, 119 (1942); Behrens, Ringpfeil, US 3044940 (1962 to Serum Werk Bernburg). The crude dextran may be isolated from the culture by precipitation with methanol. Continuous dialysis process: Shurter, US 2717853 (1955 to C.S.C.). Elimination of pyrogens: Levi, Lozinski, US 2762727 (1956 to Frosst). Method of producing clinical dextran: Novak, Witt, US 2972567 (1961). Structure studies: Fowler *et al.*, *Can. J. Res.* B15, 486 (1937); Fairhead *et al.*, *ibid.* B16, 151 (1938); Peat *et al.*, *J. Chem. Soc.* 1939, 581; Goldstein, Whelan, *ibid.* 1962, 170, 176. ¹³C-NMR structure study: F. R. Seymour *et al.*, *Carbohydr. Res.* 51, 179 (1976). Reviews: Evans, Hibbert, *Adv. Carbohydr.*

Chem. 2, 204 (1946); Neely, *ibid.* 15, 341 (1960); Ricketts, *Prog. Org. Chem.* 5, 73 (1961); Murphy, Whistler, in *Industrial Gums*, R. L. Whistler, Ed. (Academic Press, New York, 2nd ed., 1973) pp 513-542.

Dextran 1. White to off-white powder. Hygroscopic. Very sol in water; sparingly sol in alc.

Dextran 40. LMD; LMWD; LVD; Gentran 40; Rheomacrodex. Produced by action of *L. mesenteroides* on sucrose; average mol wt: 40,000.

Dextran 70. Gentran 70; Hyskon; Macrodex. Average mol wt: 70,000.

USE: In soft center confections, as a partial substitute for barley malt. Mixed ethers and esters of dextran can be used in lacquers.

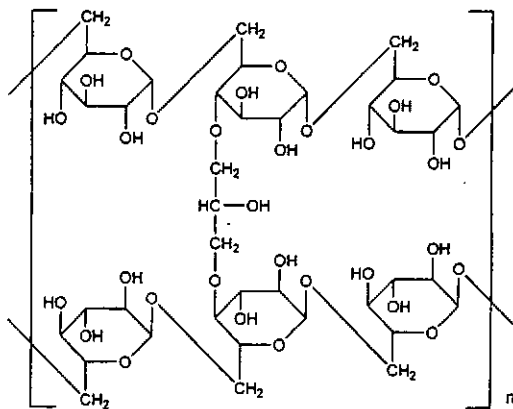
THERAP CAT: Plasma volume expander; Dextran 40 also as blood flow adjunct.

THERAP CAT (VET): Plasma extender.

2951. Dextranase. [9025-70-1] α -1,6-Glucan 6-glucanohydrolase; EC 3.2.1.11. Enzyme which hydrolyzes the α -1 $\rightarrow$ 6 glucosidic linkages of the bacterial polysaccharide dextran. **Endodextranases** (dextranases which preferentially split glucosidic linkages remote from end groups) are secreted by various molds and a few bacteria. **Exodextranases** occur predominantly in mammalian tissues. Prep'n from *Penicillium lilacinum*, *P. funiculosum*, and *Verticillium coccorum*: Nordström, Hultin, *Sven. Kem. Tidskr.* 60, 283 (1948), C.A. 43, 3050i (1949); from *Aspergillus*: Carlson, Carlson, *Science* 115, 43 (1952); *ibid.*, US 2709150 (1955 to Enzymatic Chemicals); *ibid.*, US 2716084; Novak, Stoycos, US 2841578 (1955 and 1958 both to Commonwealth Eng. of Ohio); from *P. lilacinum*, *P. funiculosum*, *P. verruculosum*, and *Spicaria violacea*: Tsuchiya *et al.*, US 2742399; Corman, Tsuchiya, US 2776925 (1956 and 1957 both to U.S. Secy. Agr.); from *P. lilacinum*: Charles, Farrell, *Can. J. Microbiol.* 3, 239 (1957); from *Lactobacillus bifidus*: Bailey, Clarke, *Biochem. J.* 72, 49 (1959). Tested as dental caries-control agent in hamsters: Fitzgerald *et al.*, *J. Am. Dent. Assoc.* 76, 301 (1968). Review: E. H. Fischer, E. A. Stein, "Cleavage of O- and S-Glycosidic Bonds (Survey)" in *The Enzymes* vol. 4, P. D. Boyer *et al.*, Eds. (Academic Press, New York, 2nd ed., 1960) pp 304-307.

USE: In prep'n of dextran for clinical use; in dentifrices.

2952. Dextranomer. [56087-11-7] Dextran 2,3-dihydroxypropyl 2-hydroxy-1,3-propanediyl ethers; Debrisan; Debrisorb. Three-dimensional hydrophilic network of a dextran polymer, linked by cross-chains of epichlorohydrin, *q.v.*; it absorbs moisture and small molecules from suppurating wounds. Chronic tissue response to implantation: J. Falk, G. Tollerz, *Clin. Ther.* 1(3), 185 (1977). Potential allergic contact sensitization in guinea pigs: G. Jonsson, *ibid.* 1(4), 260 (1978). Efficacy in treatment of ulcers and wounds: J. Soul, *Br. J. Clin. Pract.* 32, 172 (1978); P. N. Sawyer *et al.*, *Surgery* 85, 201 (1979); S. Di Mascio, *Am. J. Nurs.* 79, 684 (1979). Review: R. C. Heel *et al.*, *Drugs* 18, 89-102 (1979).



Insol in all solvents; stable in water, salt solns and in alkaline and weakly acidic soln.

THERAP CAT: Vulnary.

$^{35}\text{N}_3\text{O}_8$; mol
Amphoteric.
(methanol):
.85).
toxicity to

n. ^2H or D.
non-radioac-
a isomerism.
the $\text{H}_2\text{S}/\text{H}_2\text{O}$
rogen: Urey
526 (1957 to
ride (LiD) as
nation by Pu
usion): $^6\text{Li} +$
 $\alpha =$ neutrons,
plosion does
to the size of
.55, 713-743
cts of Deute-
re in Compre-
al., Eds. (Per-
the Elements,
s, New York,
a of Chemical
ed., 1993) pp

ies similar to
3.67 K). mp
np -234.75°.
5%. Calcula-
nt: Friedman

See: Mathe-
NJ, 1980) pp

establishment

; heavy water.

mp 3.82°. bp
f max density
al/g°C. Heat
Soc. 58, 1829
c const (25°):
i. Dipole mo-
face tension is
nes as great as
.. Reacts with
forming DOH
F. K. Wynne-
) 14.955 (mo-
ngton et al., J.

ms. The cross
ns is very low
as a neutron
le decrease in

's alloy. Con-

in nitrates and

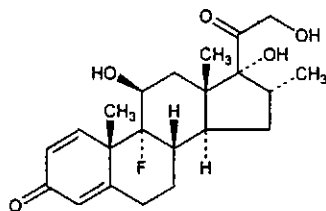
ant, Harpago-
can traditional
Medicinal for-
rs. Habit. Ka-
constit. Iridoid
gically active
as stachyose,
C determ of

active component in commercial extracts: L. Guillerault et al., *J. Liq. Chromatogr.* 17, 2951 (1994). Pharmacology: B. Baghdikian et al., *Planta Med.* 63, 171 (1997). Clinical comparison with diace-rein, q.v., in osteoarthritis: P. Chantre et al., *Phytomedicine* 7, 177 (2000). Reviews of medicinal uses: S. Chrusasik, E. Eisenberg, *Pain Clinic* 11, 171-178 (1999); C. Hansen, *Dtsch. Apoth.* 140, 85-89 (2000).

Dry extract. Arthrosetten; Arthrotabs; Dolotefin; Herbadon; Ri-voltan.

THERAP CAT: Analgesic.

2945. Dexamethasone. [50-02-2] (11 β ,16 α)-9-Fluoro-11,17,21-trihydroxy-16-methylpregna-1,4-diene-3,20-dione; 9 α -fluoro-16 α -methylprednisolone; 16 α -methyl-9 α -fluoro-1,4-pregnadiene-11 β ,17 α ,21-triol-3,20-dione; 16 α -methyl-9 α -fluoroprednisolone; 1-dehydro-16 α -methyl-9 α -fluorohydrocortisone; 16 α -methyl-9 α -fluoro- Δ^1 -hydrocortisone; hexadecadrol; Aeroseb-Dex; Decadron; Dexacortol; Dexacortin; Dexamonozon; Dexapox; Dexa-sinc; Dexa-sone; Fortecortin; Isopto-Dex; Loverine; Luxazone; Maxidex. $\text{C}_{22}\text{H}_{29}\text{FO}_5$; mol wt 392.47. C 67.33%, H 7.45%, F 4.84%, O 20.38%. Synthetic adrenocortical steroid. Prep and anti-inflammatory activity: G. E. Arth et al., *J. Am. Chem. Soc.* 80, 3161 (1958); E. P. Oliveto et al., *ibid.* 4431; G. E. Arth et al., *DE 1113690* (1961 to Merck & Co.); GB 869511 (1961 to Upjohn). Comprehensive description: E. M. Cohen, *Anal. Profiles Drug Subs.* 2, 163-197 (1973). Review of analytical methods: S. Saeed-Ul-Hassan et al., *Acta Pharm. Turc.* 43, 33-42 (2001). HPLC determ in plasma: Y.-K. Song et al., *J. Liq. Chromatogr. Relat. Technol.* 27, 2293 (2004). Clinical trial as anti-emetic in chemotherapy-induced nausea: M. Markman et al., *N. Engl. J. Med.* 311, 549 (1984); F. Roila et al., *ibid.* 342, 1554 (2000). Use as diagnostic aid in depression: B. J. Carroll et al., *Arch. Gen. Psychiatry* 38, 15 (1981); and suicide prediction: W. Coryell, M. Schlesser, *Am. J. Psychiatry* 158, 748 (2001). Diagnostic use in Cushing's syndrome: L. Crapo, *Metabolism* 28, 955 (1979); A. M. Isidori et al., *J. Clin. Endocrinol. Metab.* 88, 5299 (2003).



White to practically white, odorless crystals from ether, mp 262-264°; mp 268-271° (Arth, 1961). $[\alpha]_D^{25} +77.5^\circ$ (dioxane). Sol in water (25°): 10 mg/100 ml. Sparingly sol in acetone, alc, methanol, dioxane; slightly sol in chloroform; very slightly sol in ether.

21-Acetate. [1177-87-3] Decadronal; Decadron-LA; Dectancyl. $\text{C}_{24}\text{H}_{31}\text{FO}_6$; mol wt 434.50. Crystals, mp 215-221° (Arth, 1958); mp 229-231° (Oliveto); mp 238-240° (Arth, 1961). $[\alpha]_D^{25} +73^\circ$ (chloroform) (Arth, 1958); $[\alpha]_D +77.6^\circ$ (Oliveto). uv max: 239 nm (ϵ 14900). Freely sol in methanol, acetone, dioxane. Practically insol in water.

21-Phosphate disodium salt. [2392-39-4] Dexamethasone 21-(dihydrogen phosphate) disodium salt; dexamethasone sodium phosphate; Ak-Dex; Dalalone; Desocort; Dexabene; Hexadrol; Oradexon; Orgadron; SoluDecadron; Soldesam; Solupen N; Totocortin. $\text{C}_{22}\text{H}_{26}\text{FNa}_2\text{O}_8\text{P}$; mol wt 516.41. Used as an injectable form of dexamethasone. Prep: Chemerda et al., *US 2939873* (1960 to Merck & Co.); Irmischer, *Chem. Ind. (London)* 1961, 1035. White or slightly yellow crystalline powder, mp 233-235°. Exceedingly hygroscopic. $[\alpha]_D +57^\circ$ (water). Also reported as $[\alpha]_D^{25} +74 \pm 4^\circ$ (calcd on water-free and alcohol-free basis, concn of 10 mg/ml); *USP XIX*, p 124. uv max (ethanol): 238-239 nm (ϵ 14000). Sol in water; slightly sol in alc; very slightly sol in dioxane. Insol in chloroform, ether.

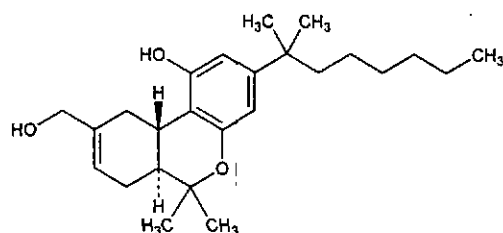
21-Isonicotinate. Dexamethasone 21-(4-pyridinecarboxylate); Auxisone. $\text{C}_{28}\text{H}_{32}\text{FNO}_6$; mol wt 497.56. Crystals, mp 250-252°. $[\alpha]_D^{25} +183.5^\circ$ (dioxane).

17,21-Dipropionate. THS-101; Methaderm. $\text{C}_{28}\text{H}_{37}\text{FO}_7$; mol wt 504.60.

THERAP CAT: Glucocorticoid.; antiemetic; diagnostic aid (Cushing's syndrome, depression).

THERAP CAT (VET): Glucocorticoid.

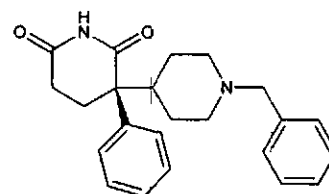
2946. Dexanabinol. [112924-45-5] (6aS,10aS)-3-(1,1-Dimethylheptyl)-6a,7,10,10a-tetrahydro-1-hydroxy-6,6-dimethyl-6H-dibenzo[b,d]pyran-9-methanol; (+)-(3S,4S)-7-hydroxy- Δ^6 -tetrahydrocannabinol-1,1-dimethylheptyl; (+)-11-OH- Δ^8 -THC-DMH; HU-211. $\text{C}_{25}\text{H}_{38}\text{O}_3$; mol wt 386.58. C 77.67%, H 9.91%, O 12.42%. NMDA antagonist. Nonpsychotropic derivative of tetrahydrocannabinol, q.v. Prep: R. Mechoulam et al., *DE 3735990*; *idem*, *US 4876276* (1988, 1989 both to Yissum Res. Dev. Co.); R. Mechoulam et al., *Tetrahedron: Asymmetry* 1, 315 (1990). Cannabinoid receptor binding study: A. C. Howlett et al., *Neuropharmacology* 29, 161 (1990). Inhibition of nuclear factor- κB (NF- κB): E. Jüttler et al., *Neuropharmacology* 47, 580 (2004). Pharmacology: N. Eshhar et al., *Eur. J. Pharmacol.* 283, 19 (1995). Clinical pharmacokinetics: M. E. Brewster et al., *Int. J. Clin. Pharmacol. Ther.* 35, 361 (1995). Clinical evaluation in severe head injury: N. Knoller et al., *Crit. Care Med.* 30, 548 (2002).



Crystals from pentane, mp 141-142°. $[\alpha]_D +227^\circ$ (CHCl_3).

THERAP CAT: Neuroprotective.

2947. Dexetimide. [21888-98-2] (3S)-3-Phenyl-1'-(phenylmethyl)-[3,4'-bipiperidine]-2,6-dione; (S)-(+)-2-(1-benzyl-4-piperidyl)-2-phenylglutarimide; (+)-3-(1-benzyl-4-piperidyl)-3-phenylpiperidine-2,6-dione; (+)-1-benzyl-4-(2,6-dioxo-3-phenyl-3-piperidyl)piperidine; dextrobenzetimide; dexbenzetimide. $\text{C}_{23}\text{H}_{26}\text{N}_2\text{O}_2$; mol wt 362.47. C 76.21%, H 7.23%, N 7.73%, O 8.83%. Pharmacologically active enantiomer of benzetimide, q.v. Resolution of isomers and comparative pharmacology: Janssen et al., *Arzneim.-Forsch.* 21, 1365 (1971). Abs config studies: van Wijngaarden et al., *Life Sci.* 9, part 1, 1289 (1970); Spek et al., *Nature* 232, 575 (1971). Clinical trials: De Smedt et al., *J. Clin. Pharmacol.* 10, 207 (1970).



Crystals, mp 181-183°. $[\alpha]_D^{20} +125^\circ$ (chloroform).

Hydrochloride. [21888-96-0] R-16470; Tremblex. $\text{C}_{23}\text{H}_{26}\text{N}_2\text{O}_2 \cdot \text{HCl}$; mol wt 398.93. Crystals, mp 270-275°. $[\alpha]_D^{20} +125^\circ$ (methanol). LD₅₀ i.v. in rats: 45 mg/kg (Janssen).

THERAP CAT: Antiparkinsonian.

2948. Dexmedetomidine. [113775-47-6] 5-[(1S)-1-(2,3-Dimethylphenyl)ethyl]-1H-imidazole; (S)-4-[(1-(2,3-dimethylphenyl)ethyl)-1H-imidazole-5-yl]-N,N-dimethyl-2-phenylethan-1-amine; MPV-1440. $\text{C}_{13}\text{H}_{16}\text{N}_2$; mol wt 200.29. C 77.96%, H 8.05%, N 13.99%. α_2 -Adrenergic agonist; (+)-isomer of medetomidine, q.v. Prep: A. J. Karjalainen et al., *GB 2206880*; *idem*, *US 4910214* (1989, 1990 both to Farnos). Physical properties: R. Rajala et al., *Eur. J. Pharm. Sci.* 1, 219 (1994). LC-MS/MS determ in plasma: J. I. Lee et al., *J. Chromatogr. B* 852, 195 (2007). Clinical pharmacokinetics: P. Talke et al., *Anesth. Analg.* 85, 1136 (1997). Clinical evaluation as anesthetic adjunct: J. Jalonen et al., *Anesthesiology* 86, 331 (1997). Veterinary trial as preanesthetic medication in cats: G. M. Mendes et al., *J. Feline Med. Surg.* 5, 265 (2003). Review of pharmacology and clin-



NOTARÍA 75 - BOGOTÁ D. C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: **75**

SETENTA Y CINCO

Fecha: **ENERO - 23 - 2013**

ACTO: PODER GENERAL

DE: Laboratorio Franco Colombiano LAFRANCOL S.A.S. Sigla: LAFRANCOL S.A.S., Nit. 890.301.463-8.

Representante legal: Juan Camilo Palacio Ramírez, cc. 19.455.622 de Bogotá.

A FAVOR DE: Tito Noe Parra Murillo, cc. 79.579.680 de Bogotá
T.P. 71.168 C. S. de la J.

VIGENCIA: TÉRMINO INDEFINIDO.

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil trece (2013), ante mí, **MIGUEL ÁNGEL LOZADA URREGO, NOTARIO SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - ENCARGADO**, se otorgó escritura en los siguientes términos:

OTORGANTE COMPARECIENTE CON MINUTA:

JUAN CAMILO PALACIO RAMÍREZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.455.622 de Bogotá y manifestó:

PRIMERO.- Que obra en su carácter de representante legal de **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.** Sigla: LAFRANCOL S.A.S., Nit. 890.301.463-8, sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en Cali (Valle), constituida mediante escritura mil cuatrocientos treinta y cuatro (1.434) de la Notaría Cuarta (4ª) del

República de Colombia

19/12/2012 10:45:45

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca009131534

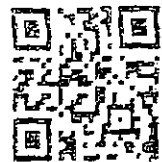
9

Círculo de Cali del veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), reformada en distintas oportunidades, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali.-----

SEGUNDO.- Que en tal carácter, por este público instrumento concede **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **TITO NOE PARRA MURILLO**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.579.680 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 71.168 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Bogotá, D.C., República de Colombia con dirección en la Diagonal 108 número 51-45 de la misma ciudad, como su representante con poder general amplio y suficiente, para obtener la protección de los derechos de propiedad industrial, protección a la competencia y asuntos jurisdiccionales en materia de competencia desleal y protección al consumidor de **LAFRANCOL S.A.S.**, a cuyo efecto lo autorizo, para que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:-----

a) En cuanto a marcas, lemas, enseñas comerciales, depósito de nombres comerciales, diseños industriales y modelos de utilidad, patentes de invención y derechos de autor para que solicite su registro o depósito, lleve los procesos respectivos hasta su culminación, haga solicitudes, solicite traspasos, cesiones, modificaciones o correcciones, solicite prórrogas, preste caución, solicite renovaciones, inscriba afectaciones, acuerdo comercialización y licencias de uso, desista de solicitudes, presente derechos de petición, responda cualquier requerimiento o auto, presente recursos, presente demandas, intervenga en procesos administrativos y jurisdiccionales, asista audiencias, presente y solicite pruebas, conteste demandas, proteja en general los derechos y prioridades, formule observaciones, presente acciones de oposición, de cancelación, de nulidad, de medidas cautelares y en general intervenga en procesos civiles, penales, administrativos, o contenciosos – administrativos relacionados con estos derechos u otros de similar naturaleza, que promueva **LAFRANCOL S.A.S.**, o se promuevan contra ésta. -----

b) En cuanto a procesos jurisdiccionales, en materia de competencia desleal y en materia de protección al consumidor, lleve los mismos hasta su culminación,



Ag001311-4



República de Colombia

19-12-2012 10:03:57 CF95USEB#F

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca009131533

presentando demandas y respondiendo a las mismas, actuando en todo lo atinente con la naturaleza de dichos procesos. Así mismo, represente a la sociedad poderdante en todos los trámites relativos a protección de la competencia que la entidad encargada pueda adelantar. En general, faculto a mi apoderado a realizar todos aquellos trámites en materia de protección al consumidor, protección de la competencia, reglamentos técnicos y metrología legal, incluso aquellas investigaciones administrativas por reporte de precios, protección de datos personales, asuntos relacionados con propiedad industrial y asuntos jurisdiccionales en materia de protección al consumidor y competencia desleal. -----

c) Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones como del artículo 70 del C.P.C., y normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos, de todos los asuntos antes mencionados que se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, los Tribunales Contencioso Administrativos, Consejo de Estado y jurisdicción penal, civil o comercial. -----

NOTA.- Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en este instrumento público solo responde la parte compareciente. -----

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PODERDANTE: -----

El representante legal declara bajo juramento: -----

- a) Que la sociedad a la cual representa, no ha sido disuelta a la fecha. -----
- b) Que las facultades que sirven de fundamento para el otorgamiento de la presente escritura se encuentran vigentes y se hace responsable conforme a la Ley. -----
- c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato. -----

Presente **TITO NOE PARRA MURILLO**, de condiciones civiles indicadas, declaró que acepta el poder que por esta escritura se le otorga. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA // -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correcto de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

Por consiguiente, sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario Encargado responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 75 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley. El Notario Encargado lo autoriza y da fe de ello. -----

Instrumento elaborado papel notarial números: Aa001312464, Aa001312473, Aa001312498.- ✓

Enmendado: "Aa001312473". SI VALE. ✓



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA: **75**
 DE FECHA: **ENERO - 23 - 2013**
 OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ MARCELA RADICÓ MARCELA
 DIGITÓ [Firma] Vo.Bo. MARCELA
 IDENTIFICÓ [Firma] HUELLAS/FOTO P.C. — 0 —
 LIQUIDÓ 1 ALEJANDRO LIQUIDÓ 2 GEORJAN?
 REV./LEGAL GEORJAN? CERRÓ [Firma]
 ORGANIZÓ [Firma]

Derechos notariales:	\$45.320
Total gastos de escrituración	\$58.842
IVA:	\$16.666
Superintendencia de Notariado y registro:	\$4.250
Cuenta especial para el Notariado:	\$4.250

Cuentas Palacios

JUAN CAMILO PALACIO RAMIREZ
 C.C. 19457022

DIRECCION.

TELEFONO.

CELULAR

E-MAIL:

Representante legal de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S., sigla: LAFRANCOL S.A.S.

19/12/2012 10:05:15 FES:FCF3F
 República de Colombia
 Hoja del notariado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



C0009131526

REPÚBLICA
RAMÓN ALBERTO
(75) NOTARIA

REPÚBLICA
RAMÓN ALBERTO
(75) NOTARIA 75

TITO NOE PARRA MURILLO

CC. 791+1880

T.P. 71168

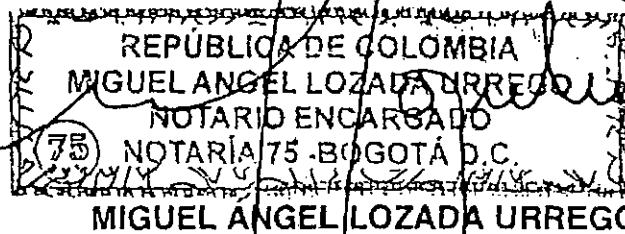
DIRECCION:

TELEFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

FECHA:



NOTARIO SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - ENCARGADO

Avenida Suba No. 106-52
Teléfono 2716446 ♦ Cel. 320 8565019
E-mail: notaria75@gmail.com
Preparó: Johanna Rojas - 87B/13.-

0075/13

COLOMBIA
DE LA CRUZ
D.C.

Ramón Alberto Lozada de la Cruz
Notaria75@gmail.com

COLOMBIA
DE LA CRUZ
D.C.

BOGOTÁ D.C.



ES FIEL Y PRIMERA (1ª) COPIA, DE LA
ESCRITURA 75 DE ENERO 23 DE 2013, TOMADA
DE SU ORIGINAL EN DIEZ (10) HOJAS (INCLUIDA
ESTA). DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41
DEC. 2148/83 -

HOY 24/01/2013, SIENDO LAS 11:12 A.M.; LA
PRESENTE ESCRITURA NO TIENE NOTA DE
REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PODER.

NOTA: Según lo dispuesto por el artículo 2189 del Código
Civil el poder termina, entre otras causas, por:

- 1.- La muerte o interdicción del poderdante,
- 2.- La quiebra o insolvencia del poderdante o apoderado.

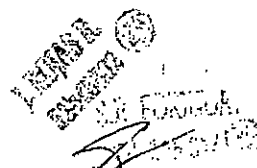
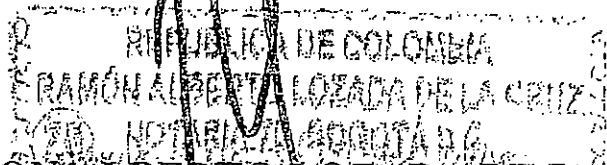
SE EXPIDE CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTÁ D.C., 24/01/2013



Ca009131499



RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 - BOGOTÁ



01



* 1 4 6 5 8 6 2 2 7 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 1

EL 4 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ POR AFILIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS LISTAS PODRÁN SER MODIFICADAS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DEBE DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

SIGLA : LAFRANCOL S.A.S.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 1 NRO. 46 84

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 1 NRO. 46 84

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-16 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958

DIRECCION ELECTRONICA : lafrancolsas@lafrancol.com

DIRECCION WEB : www.lafrancol.com

AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 890301463-8

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S. A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3672 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NRO. 9876 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . POR EL DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S. A. .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 124 DEL 30 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 2

LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 6645 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. SIGLA: LAFRANCOL S.A. S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 124 DEL 30 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 14136 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) AMERICAN GENERICS S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. .

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO				
E.P. 1104 19467	30/06/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	07/07/1959	
E.P. 2309 20089	26/12/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/12/1959	
E.P. 1725 24528	24/07/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	26/07/1962	
E.P. 1824 26360	31/07/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/08/1963	
E.P. 2422 26717	25/10/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/10/1963	
E.P. 1720 28406	16/09/1964	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/1964	
E.P. 101 31039	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966	
E.P. 552 35711	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968	
E.P. 4964 2975 IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973	
E.P. 1956 4337 IX	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973	
E.P. 4964 5994 IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 6 5 8 6 2 2 8 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 3

E.P. 5579	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973
5995 IX			
E.P. 4406	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974
10887 IX			
E.P. 192	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978
25355 IX			
E.P. 3479	07/09/1979	NOTARIA CUARTA DE CALI	19/09/1979
34204 IX			
E.P. 4274	12/12/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	19/12/1984
73088 IX			
E.P. 1155	21/05/1985	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	03/06/1985
76917 IX			
E.P. 1553	20/06/1986	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	08/07/1986
85997 IX			
E.P. 1458	09/06/1987	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	24/12/1987
3508 IX			
E.P. 7222	14/12/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/1988
13847 IX			
E.P. 4530	04/09/1989	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/09/1989
21508 IX			
E.P. 3865	02/08/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/08/1990
31708 IX			
E.P. 8305	13/12/1995	NOTARIA TERCERA DE CALI	23/01/1996
557 IX			
E.P. 4559	16/11/1999	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/11/1999
7911 IX			
E.P. 6.004	02/12/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/12/2004
13371 IX			
E.P. 6241	27/12/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/01/2007
625 IX			
E.P. 389	07/02/2008	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/02/2008
1880 IX			
E.P. 1907	11/05/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/05/2009
5950 IX			
E.P. 3672	24/08/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/08/2009

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 4

9876	IX		
ACT 116		04/03/2010 ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	11/05/2010
5470	IX		
E.P. 4421		21/10/2010 NOTARIA TERCERA DE CALI	26/10/2010
12622	IX		
E.P. 1786		16/05/2011 NOTARIA TERCERA DE CALI	24/05/2011
6318	IX		
ACT 124		30/03/2012 ASAMBLEA GENERAL	31/05/2012
6645	IX		
ACT 125		27/07/2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/08/2012
10177	IX		
ACT 127		12/12/2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13/12/2012
14600	IX		
ACT 131		17/06/2013 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	24/06/2013
7217	IX		

CERTIFICA:

VIGENCIA:

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: 2.1) FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES. 2.2) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. 2.3) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPO DE PRODUCTOS VETERINARIOS. 2.4) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. 2.5) IMPORTAR CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES Y/O PRODUCTOS INTERMEDIOS C A GRANEL. PARÁGRAFO UNO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO,

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 6 5 8 6 2 2 9 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 5

GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR EN MUTUO DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN O NO LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS, O CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS DE OTROS OBJETOS SOCIALES. PARÁGRAFO DOS: ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN ESTE ARTICULO, Y LAS ENUNCIADAS EN EL PARÁGRAFO UNO, COMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, POR EJEMPLO, Y DE MANERA ILUSTRATIVA MÁS NO LIMITATIVA, GESTIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS DE EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN, CONVENIOS RELATIVOS A ESAS ACTIVIDADES Y LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO. PARÁGRAFO TRES: POR RAZÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS NI GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, A MENOS QUE LO AUTORICE EN CADA CASO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA REUNIÓN CORRESPONDIENTE.

CERTIFICA:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y B) LOS REPRESENTANTES LEGALES COMO SE DESCRIBEN EN SUS CARGOS Y FUNCIONES EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL. ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SE CLASIFICARÁ EN TRES TIPOS, TIPO A, TIPO B Y TIPO C, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REMOVIDOS DE SUS CARGOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADICIONALMENTE SE CREA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN TODAS LAS JURISDICCIONES, EL CUAL SERÁ IGUALMENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CUYAS FUNCIONES SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE DE ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SEA REPRESENTANTE TIPO A, B O C, ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 6

LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. AL REPRESENTANTE LEGAL LE CORRESPONDE: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y ACTUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA DOS REPRESENTANTES TIPO A, O UN REPRESENTANTE TIPO A CONJUNTAMENTE CON UN REPRESENTANTE TIPO B; 2) COMPROMETER A LA SOCIEDAD HASTA UNA CUANTÍA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000.000), SIEMPRE Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA DOS REPRESENTANTES TIPO B, O UN REPRESENTANTE TIPO B CON UN REPRESENTANTE TIPO C, O DOS REPRESENTANTES TIPO C. LOS REPRESENTANTES LEGALES CUALQUIERA SEA SU TIPO, DONDE ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA AL MENOS DOS DE ELLOS Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA PODRÁN (I) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, IMPORTADOS O DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD, (II) PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPUESTAS U OFERTAS DENTRO DE PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES DIRECTAS O CUALQUIER PROCESO CONTRACTUAL. ASIMISMO, PODRÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO A LA SOCIEDAD, (III) OTORGAR PODERES. LA OTORGACIÓN DE PODERES DE MANERA PARCIAL Y TOTAL EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE REPRESENTANTES A, B Y C. EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESTARÁ SUJETO A LAS REGLAS DE COMBINACIONES Y FIRMAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL CUALQUIERA SEA SU TIPO, DE FORMA INDIVIDUAL Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA, PODRÁ FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL.

DE IGUAL MANERA EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EN TODAS LAS JURISDICCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ASÍ MISMO PODRÁ OTORGAR PODERES PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, PENALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS; 2) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD PÚBLICA; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR Y CONFERIR PODERES EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES AQUÍ DESCRITAS PARA DICHO

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 6 5 8 6 2 3 0 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 7

REPRESENTANTE.

ADICIONALMENTE, Y CON LAS LIMITACIONES DE MONTOS ANTES EXPUESTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ

- 1) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL;
- 2) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, MILITARES, SANITARIAS, DE POLICÍAS ADUANALES, POSTALES, Y DEMÁS APLICABLES.
- 3) ORGANIZAR LOS SERVICIOS Y LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CONTABILIDAD Y APLICAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS;
- 4) LLEVAR A CABO LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA;
- 5) TENDRÁ LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS;
- 6) COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADO QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.
- 7) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC.;
- 8) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DISTINTOS DE LOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENGA ATRIBUCIONES; DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.
- 9) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN E INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES;
- 10) SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS COMO LÍMITE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y CUANTÍAS, Y POR ENCIMA DE LA CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS;
- 11) PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL SIN PERJUICIO DE LA MISMA FUNCIÓN ASIGNADA A LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES PARA OTORGAR PODERES A TERCEROS, NOMBRAR ABOGADOS Y PROCURADORES, INTERPONER RECLAMACIONES EN LA VÍA GUBERNATIVA, ANTE TRIBUNALES, JURISDICCIONES ORDINARIAS, LABORALES Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 8

ESPECIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ADMINISTRACIONES O HACIENDAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES Y AUTONÓMICAS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS O SUMINISTROS OFICIALES O PARTICULARES, PUDIENDO POR TANTO REDACTAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y, EN SU CASO, MEJORAR EN LICITACIÓN VERBAL O ESCRITA LAS OFERTAS O PROPOSICIONES PERTINENTES, ACEPTAR DONACIONES PARA LA SOCIEDAD Y ACEPTAR CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADOS, EJERCITAR ACCIONES O PONER EXCEPCIONES, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE;

12) RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CUYO NOMBRAMIENTO LE CORRESPONDA.

13) ORDENAR LOS PAGOS A REALIZAR POR LA SOCIEDAD PARA QUE EL TESOERO O QUIEN HAGA SUS VECES, EXPIDA LAS ÓRDENES DE PAGO USANDO EL MEDIO MÁS EXPEDITO PARA CONTAR CON LA CELERIDAD QUE LOS NEGOCIOS

SOCIALES EXIGEN; TODO ELLO DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

14) LOS REPRESENTANTES TIPO B Y C NO PODRÁN VENDER O AUTORIZAR LA VENTA DE LOS INTANGIBLES DE LA COMPAÑÍA.

15) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS.

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN TODAS LAS JURISDICCIONES LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, PENALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS; 2) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD PÚBLICA; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR Y CONFERIR PODERES EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES AQUÍ DESCRITAS.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 127 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 14 DE DICIEMBRE DE 2012 No. 14639 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A

ALEJANDRO WEINSTEIN MANIEU

PPTE.5920870-5

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A

*** CONTINUA ***



* 1 4 6 5 8 6 2 3 1 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 9

ALEJANDRO WEINSTEIN CRENOVICH

PPTE.2228962-4

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A

NICOLAS WEINSTEIN MANIEU

PPTE.5920871-3

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A

NICOLAS WEINSTEIN DIAZ

PPTE.15376690-8

REPRESENTANTE LEGAL TIPO B

PATRICIO VARGAS MUÑOZ

PPTE.12232715-9

REPRESENTANTE LEGAL TIPO B

VICTOR JULIO CHUNCO

C.E. 439831

REPRESENTANTE LEGAL TIPO B

AGUSTIN EGUIGUREN

PPTe.11472453-K

REPRESENTANTE LEGAL TIPO C

FRANCISCO JAVIER PICART LAURENZ

C.E.399661

REPRESENTANTE LEGAL TIPO C

JULIO ESPINOZA OVALLE

PPTe.10931698-9

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 131 DEL 17 DE JUNIO DE 2013

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 24 DE JUNIO DE 2013 No. 7218 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

TITO NOE PARRA MURILLO

C.C. 795.79680

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 129 DEL 21 DE MARZO DE 2013

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 29 DE AGOSTO DE 2013 No. 10088 DEL LIBRO IX

*** CONTINUA ***

05502024 - LOTE 4202550

17

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 10

FUE(ON) NOMBRADO(S):
REPRESENTANTE LEGAL TIPO C
VICTOR JULIO CHUNCO
C.E.439831

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 133 DEL 21 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 20 DE AGOSTO DE 2014 No. 10951 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REPRESENTANTE LEGAL TIPO B Y C
MANUEL CAMILO CAMACHO PEREZ
C.C.80504680

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 130 DEL 15 DE MAYO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 28 DE MAYO DE 2013 No. 6165 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL FIRMA
BDO AUDIT S.A.
NIT.860600063-9

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MAYO DE 2014
ORIGEN: BDO AUDIT S.A.
INSCRIPCION: 27 DE MAYO DE 2014 No. 7276 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JESUS DAVID CASTELLANOS ORDOÑEZ
C.C.91486018

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2014
ORIGEN: BDO AUDIT S.A.
INSCRIPCION: 09 DE JUNIO DE 2014 No. 7877 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL SUPLENTE
CARLOS ANDRES BUENO PORTILLA

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 6 5 8 6 2 3 2 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 11

C.C.16506322

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$40,000,000,224

NUMERO DE ACCIONES: 3,333,333,352

VALOR NOMINAL: \$12

CAPITAL SUSCRITO: \$24,140,480,940

NUMERO DE ACCIONES: 2,011,706,745

VALOR NOMINAL: \$12

CAPITAL PAGADO: \$24,140,480,940

NUMERO DE ACCIONES: 2,011,706,745

VALOR NOMINAL: \$12

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009

INSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 14869 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: DORAL INVESTMENTS INTERNATIONAL INC

DOMICILIO: PROVINCIA DE PANAMA

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONTROLADA: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

NIT: 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYOR AL 50% A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004

INSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO DE 2004 No. 4859 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2005

INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2005 No. 4983 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2006

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 12

INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2006 No. 7526 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 13380 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 14301 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2007 No. 13604 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2009 No. 12216 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2010
INSCRIPCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2010 No. 2203 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCIÓN: 28 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4911 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2010
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2010 NRO. 7195 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 10541 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DEL 2011
INSCRIPCION: 22 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NRO. 7772 LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE MAYO DE 2012
INSCRIPCION: 03 DE MAYO DEL 2012 NRO. 5421 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2012
INSCRIPCIÓN: 05 DE JUNIO DEL 2012 NRO. 6825 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2012
INSCRIPCIÓN: 31 DE AGOSTO DEL 2012 NRO. 10510 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012
INSCRIPCION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 No. 13665 DEL LIBRO IX
CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

NIT. 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

ACTIVIDAD: A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS,

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 6 5 8 6 2 3 3 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 13

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

SUBORDINADA

AMERICAN GENERICS S A S

NIT. 800223214-9

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.

NIT. 815003912-2

DOMICILIO: PALMIRA VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES DESDE LA ZONA FRANCA CUMPLIENDO LAS NORMAS DEL RÉGIMEN FRANCO: 1) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASI COMO FABRICAR, DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICA Y FARMACÉUTICA. 2) DESARROLLAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER FORMA O MODO SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONTRATAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATO EXTERNO TODAS Y CADA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 14

UNA DE SUS ACTIVIDADES O SERVICIOS. 3) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FABRICACIÓN DE MAQUILA CON ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS.

SUBORDINADA

LAFRANCOL PERÚ S.R.L.

DOMICILIO:LIMA

NACIONALIDAD:PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S.

NIT. 800097402-6

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL GUATEMALA S.A.

NIT. 4088707

DOMICILIO:GUATEMALA

NACIONALIDAD:GUATEMALA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O ALIMENTICIOS Y NATURALES DE CONSUMO HUMANO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRE DE TERCEROS.

SUBORDINADA

DISTRIBUCIONES UQUIFA S A S

NIT. 800182021-7

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES DE CONSUMO HUMANO.

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 6 5 8 6 2 3 4 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 15

SUBORDINADA

LABORATORIOS NATURMEDIK S A S

NIT. 800226363-1

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL DOMINICANA S.A.S.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBORDINADA

FOCUS PHARMACEUTICAL S.A.S.

NIT: 900.104.555-8

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN ENERO DE 2010 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN ENERO DE 2010.

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DESARROLLO, FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS EN CUALQUIER MODALIDAD NEGOCIAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE GÉNERO FARMACÉUTICO, ESPECÍFICAMENTE DE MEDICAMENTOS ESA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVA LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR TODA OTRA CONEXA O NECESARIA, INCLUYENDO DE MANERA ESPECIAL PERO NO LIMITATIVA, LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, EL DESARROLLO DE PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, EQUIPOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS Y EN GENERAL, TODO AQUELLO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

PODRÁ EFECTUAR LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS.

LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES

*** CONTINUA ***

MADE OF "FABRICATED IN" 4538 - LOTE 000250

20

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/10/02

HORA: 13:01:53

OPERACION: 02HJH1002096

PAGINA: 16

Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5234- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.870576- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIOS FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL SAS

UBICADO EN: CL. 36A NRO. 4 05 DE CALI

FECHA MATRICULA : 02 DE MAYO DE 2013

RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2014 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 HORA: 12:54:38 PM

[Firma manuscrita]